

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 6104** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía del Duero (A-11). Tramo. Venta Nueva-Enlace de Santiuste". Clave del proyecto: 12-SO-3080. Términos municipales de: Blacos, Burgo de Osma - Ciudad de Osma, Calatañazor, Rioseco de Soria y Torreblacos. Provincia de Soria.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de Noviembre de 2008, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado. Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Torreblacos (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Torreblacos.

Día y Hora: Día 23 de marzo de 2009 de nueve treinta a trece treinta horas.

Término Municipal: Calatañazor (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Calatañazor.

Día y Hora: Día 23 de marzo de 2009 de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Término Municipal: Burgo de Osma – Ciudad de Osma (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Burgo de Osma – Ciudad de Osma.

Día y Hora: Día 26 de marzo de 2009 de ocho a catorce horas.

Término Municipal: Rioseco de Soria (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

Día y Hora: Día 27 de marzo de 2009 de nueve treinta a trece treinta horas.

Término Municipal: Blacos (Soria).

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Blacos.

Día y Hora: Día 27 de marzo de 2009 de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Diario de Soria" y "Heraldo de Soria", así como en el "Boletín Oficial de la Provincia de Soria" y en el "Boletín Oficial del Estado". Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071-Soria) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 19 de febrero de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Francisco Almendres López.

ID: A090011133-1